



Resolución Ejecutiva Regional

N° 939 -2015-GRA/GR

VISTO:

El Informe N° 090-2015-GRA/ARMA del Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, a través del cual solicita la aprobación del "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2016";

COSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/PCD que aprueba la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental el mismo que establece entre otros, que las autoridades de fiscalización ambiental deben elaborar un Plan de Fiscalización, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución del titular de la entidad, para luego ser publicado en el Portal Institucional;

Que, adjunto al documento de visto, se remitió el proyecto de "Plan Anual de Evaluación y fiscalización 2016 - PLANEFA" el mismo que ha sido elaborado de manera conjunta con el Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio del Ambiente de la Cooperación Alemana GIZ que contiene el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la ARMA, el Formato N° 1: Universo de Administrados, Formato N° 2: Plan Anual de Evaluación Ambiental, y formato N° 3: Plan Anual de Supervisión Ambiental, conforme fluye del Informe Nro. 040-2015-GRA/ARMA/SGCA;

Que, mediante Informe Nro. 1101-2015-GRA/ORPPOT-OPT, la Jefa de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Arequipa, precisa que para el cumplimiento del PLANEFA-2016, es posible asumir con Recursos Directamente Recaudados y/o mediante modificaciones presupuestales, e Informe ampliatorio Nro. 1135-2015-GRA/ORPPOT-OPT, sobre PLANEFA - Monitoreo;

Que, asimismo el referido proyecto ha sido validado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa mediante Informe N° 694-2015-GRA/OPDI;

Que, la Autoridad Regional Ambiental es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, y que cuenta con funciones específicas en materia ambiental y áreas protegidas, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, Ley de Gestión Ambiental y demás dispositivos que norman el Sistema Regional Ambiental; teniendo dentro de sus atribuciones más resaltantes: i) aprobar y supervisar la aplicación de instrumentos de gestión ambiental como son los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP), Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), Planes de Cierre, en el desarrollo de actividades económicas a nivel regional, implementando las acciones correctivas y/o sanciones correspondientes; y, ii) Controlar, supervisar y fiscalizar la aplicación de la normatividad ambiental y de preservación de los recursos naturales en el ámbito regional, verificando y fiscalizando el cumplimiento y correcta aplicación de dispositivos legales (...) dictar medidas correctivas;

Que, en ese sentido, siendo que el objeto general del Plan es constituir un instrumento de planificación a través del cual la ARMA programe las acciones de fiscalización ambiental de las actividades productivas en el marco de las funciones transferidas a su cargo, y por ende contribuir al desarrollo sostenible de la Región Arequipa, correspondiente a su aprobación;





De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa correspondiente al año 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- DISPONER a la Autoridad Regional Ambiental el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente, debiendo informar al respecto de manera periódica al Órgano Ejecutivo Regional a través de la Gerencia General Regional.



ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa se encargue de la publicación del Plan aprobado mediante la presente Resolución en el Portal Institucional.



Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **22** días del **DICIEMBRE** Dos Mil Quince

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

[Handwritten Signature]
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL





REPÚBLICA PERUANA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ "
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR VALDIVIESO"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

PLANEFA

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN

2016



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – 2016

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARMA

CONTENIDO

Definición de siglas.....02

Introducción.....03

Objetivos del Plan.....04

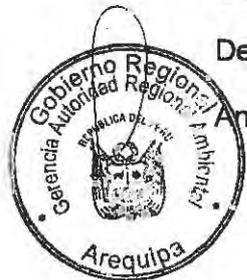
Marco Legal.....04

Estado Situacional.....06

Estructura Orgánica.....12

Desarrollo de Acciones de Evaluación y Supervisión Ambiental.....13

Anexos.....15



DIFINICION DE SIGLAS

- ARMA** : Autoridad Regional Ambiental.
- MA** : Minera Artesanal.
- OEFA** : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- PLANEFA** : Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- PM** : Pequeña Minera.
- DIA** : Declaración de Impuesto Ambiental.
- EIA** : Estudio de Impacto Ambiental.
- EIA_{sd}** : Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado.
- IGAC** : Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo.



I. INTRODUCCION-

La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) es un Órgano Desconcentrado, dependiente de la Presidencia del Gobierno Regional, que ha sido creada mediante Ordenanza Regional N° 010-Arequipa en el 2007, por el Gobierno Regional de Arequipa y su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ha sido aprobado mediante Ordenanza Regional N° 302-Arequipa del 26 de enero del 2015.

La ARMA cuenta con funciones específicas en materia ambiental y áreas protegidas, de acuerdo a lo dispuesto en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Ley de Gestión Ambiental y demás dispositivos que norman el Sistema Regional Ambiental. Tiene autonomía administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente. Sus atribuciones en evaluación y fiscalización son principalmente las siguientes (Ordenanza Regional N° 302-Arequipa):

- 
- 
- i) Aprobar y supervisar la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental como son los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP), Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) Planes de Cierre, etc., en el desarrollo de las actividades económicas a nivel regional, implementando las acciones correctivas y/o sanciones correspondiente. (Art. 10º, inciso i))
 - ii) Controlar, supervisar y fiscalizar la aplicación de la normatividad ambiental y de preservación de los recursos naturales en el ámbito regional, verificando y fiscalizando el cumplimiento y la correcta aplicación de los dispositivos legales (...), dictar medidas correctivas. (Art. 10º, inciso u))

La Sub Gerencia Regional de Calidad tiene a su cargo la las Áreas de Fiscalización y Certificación Ambiental, y cuenta con la Asesoría de la Cooperación Alemana GIZ. Debido al gran universo de administrados y a las distancias geográficas en la que se encuentran ubicados, la ARMA propone la creación de Comités de Vigilancia Ambiental en toda la Región de Arequipa, con el objeto de lograr mayor eficacia en las acciones de fiscalización ambiental.

El área de fiscalización se conformó el 20 de febrero del año 2012. Durante ese año las salidas de supervisión fueron realizadas en su mayoría debido a seguimiento de denuncias. Para finales del año 2012, se elaboró el primer Plan Regional de 98 supervisiones ordinarias y extraordinarias. En el año 2014 se han desarrollado 15 supervisiones entre ordinarias y extraordinarias, y en el año 2015, 75.

En el presente documento, que corresponde al Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2016), se detalla la priorización de las salidas de fiscalización para el año 2016.

II. OBJETIVOS DEL PLAN

1.- Objetivo General

El objetivo del PLANEFA es constituir un Instrumento de Planificación a través del cual la ARMA programe las acciones de fiscalización ambiental de las actividades productivas en el marco de las funciones transferidas a su cargo, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Región Arequipa.

2.- Objetivos específicos

- Desarrollar un diagnóstico de la problemática ambiental en el ámbito de competencia de la ARMA.
- Cumplir con el Plan Operativo Institucional.
- Determinar las acciones de supervisión de las actividades a fiscalizar.
- Supervisar el cumplimiento de los estándares mínimos de gestión ambiental definidos, complementariamente a los requerimientos de protección y conservación del ambiente como se ha establecido en la legislación ambiental.
- Desarrollar convenios y capacidades de fortalecimiento y aprendizaje de supervisión a los Gobiernos Locales para que asuman esta función en el marco de la descentralización.
- Establecer alianzas estratégicas con Cooperaciones Internacional y otras instituciones públicas y privadas para el logro del objetivo principal.

III. MARCO LEGAL

- **Ley 28611**, Ley General del Ambiente, donde se define la responsabilidad por el daño ambiental, así como el régimen de responsabilidad por el mismo.
- **Decreto Legislativo 1013**, Aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- **Ley 19325**, Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA como este rector.
- **Ley 27446**, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **D.S. N° 022-2009-MINAM**, Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- **Ley 27877**, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Decreto Legislativo N° 1040**, Norma que modifica la Ley N° 27651, y establece que los Gobiernos Regionales tienen a su cargo la Fiscalización, sanción y además facultades que les han sido transferidas en el marco del proceso de descentralización.
- **Decreto Legislativo N° 1101**, Norma que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la



minería ilegal, y establece las infracciones y sanciones a tener en cuenta por los Gobiernos Regionales.

- **Decreto Legislativo N° 1105**, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de Formalización de las actividades de PM y MA.
- **Decreto Supremo N° 032-2013-EM**, Fortalecen Proceso de formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1105.
- **Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-EOFA/CD**, Norma que aprueba los Lineamiento para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.
- **Ordenanza Regional 010-GRA**, Ordenanza de creación del ARMA.
- **Ordenanza Regional 033-GRA**, de fecha 15 de enero de 2008, que dispone unificar las funciones ambientales regionales en la ARMA encargada de la evaluación, aprobación, condicionada o desaprobación, según corresponda, de los instrumentos de gestión ambiental.
- **Ordenanza Regional N° 302-Arequipa, del 26 de enero del 2015 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Arma**
- **Ordenanza Regional 036-GRA**, Ordenanza que aprueba el Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Arequipa.
- **Resolución Gerencial 001-2013-GRA/ARMA**, Aprueba la Directiva que regula el Procedimiento de Supervisión, Fiscalización y el Registro de las Sanciones aplicadas por la Autoridad Regional Ambiental, el mismo que consta de tres (039) Títulos, treinta y dos (32) Artículos, una (01) Disposición Complementaria Final y una (01) Disposición Complementaria Transitoria.
- **Ley N° 27460, modificado por Ley N° 28326**, Lineamientos para la Protección del Ambiente y Control Ecológico para la Realización de Actividades de Acuicultura.
- **Decreto Supremo N° 012-20001-PE**, Reglamento de la Ley de Pesca.
- **Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones N° 27791**, determina como una de las funciones del Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientales los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas.
- **Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM**, aprueba la Directiva para la concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- **Resolución Ministerial N° 419-2012-MTC/01**, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2012 – Sector Transportes.
- **Decreto Supremo N° 029-94-EM**, se aprobó el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- **Decreto Supremo N° 025-2003-EM**, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, estableciéndose como órgano de línea a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, señalando entre sus funciones la de evaluar y aprobar los estudios ambientales y expedir Resoluciones Directorales en el ámbito de su competencia.



- **Decreto Legislativo N° 1041**, se modificaron diversas normas del Marco Normativo Eléctrico, entre ellas el Artículo 15° de la Ley General de Electrificación Rural N° 28749.
- **Decreto Supremo N° 011-20009 – EM**, modificar el Artículo 39° del Decreto Supremo N° 025-2007-EM, el cual establece que para el caso de instalaciones de transmisión que integren los sistemas eléctricos rurales antes de iniciar obra necesitara contar con la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental y/o Declaración de Impacto Ambiental, la misma que será evaluada por la Autoridad competente.
- **Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM**, aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, estableciendo procedimientos y mecanismos de participación ciudadana antes; durante la elaboración, evaluación de los Estudio Ambientales y durante el seguimiento y control de los aspectos ambientales de los Proyectos y Actividades de Electrificación.
- **Resolución Ministerial N° 525-2012-MEM/DM**, aprueba la incorporación de facultades complementarias para los Gobiernos Regionales que han culminado con la acreditación y efectivización correspondiente a los procesos de los años 2004 a 2009, estableciendo en su Artículo 1° que una de las facultades transferidas por el sector de Energía y Minas es la de evaluar, aprobar p desaprobar Estudios Ambientales de Líneas de Transmisión de alcance regional.

IV. ESTADO SITUACIONAL

Arequipa es un departamento con numerosos desafíos ambientales. Los principales problemas ambientales que la Región enfrenta devienen de diversas actividades productivas tales como minería, agricultura, uso intensivo de agroquímicos, inadecuada gestión de los residuos sólidos, contaminación del aire al nivel urbano, contaminación del recurso hídrico y pérdida de biodiversidad.

La Pequeña Minería y Minería Artesanal y el Medio Ambiente en la Región Arequipa.

Una de las características más significativas de la pequeña minería y minería artesanal en el Perú como en el Departamento de Arequipa es el uso de técnicas de excavación y extracción que no son compatibles, tanto para la salud de los mineros y sus familias como para el ambiente en forma general. Es importante mencionar también que una gran parte de estas actividades operan con márgenes de rentabilidad muy bajos y ganan solo lo suficiente para su subsistencia. Como consecuencia, no existe una conciencia ambiental para la protección de su propia salud o de sus familias. Y es por esa razón que cualquier medida técnica capaz de reducir la producción y/o mejorar los ingresos de los mineros – aparte de una mejor protección de la salud de los mineros y sus familias.



A pesar de que cada proyecto minero tiene características e impactos determinados que requieren de una planificación específica de las medidas de mitigación y prevención, existen impactos ambientales considerados impactos genéricos ya que se encuentran mayormente en zonas mineras. Entre los más importantes se encuentran:

- Contaminación de suelos y cuerpos de agua, además de la transmisión de enfermedades contagiosas por una inadecuada estructura sanitaria y mal manejo de aguas negras domésticas.
- Contaminación Ambiental por un inadecuado manejo de aguas industriales de mina.
- Contaminación de cuerpos agua y suelos además de la pérdida de suelos y paisajes natural por un inadecuado manejo de residuos sólidos y falta de la implementación de una plan de cierre progresivo.
- Contaminación de suelos y cuerpos de agua por un inadecuado almacenamiento de sustancias peligrosas como combustibles, lubricantes, etc.
- Impacto negativo ambiental, al paisaje y potencial turístico por un inadecuado manejo de escombros y desmontes.
- Contaminación atmosférica por la emisión incontrolada de partículas suspendidas al aire.

La experiencia demuestra que se debe realizar una fusión directa e indirecta entre economía y la protección ambiental para asegurar que los mineros apliquen estas medidas. En el caso de las retortas para la recuperación de mercurio, por ejemplo, existe una relación directa. A través de la tecnología para el reciclaje del mercurio, el minero puede ahorrarse el costo de comprar nuevamente mercurio, que tiene un costo cada vez más alto. De esta forma se logra una situación "win-win" donde ambos ganan, por un lado, el minero con una ventaja económica directa y , por otro lado, la población entera por la reducción de una degradación gradual de la calidad de su ambiente.

La Problemática del Uso de Mercurio.

El mercurio es un elemento químico que causa preocupación a nivel mundial debido a su capacidad para recorrer largas distancias a través de la atmosfera, su persistencia en el ambiente, su capacidad para acumularse en los ecosistemas, en particular el pescado, y sus importantes efectos negativos sobre la salud humana y el ambiente (UNEP 2013).

A pesar de que aún existen varios procesos industriales donde se utiliza mercurio, la pequeña minería (PM) y minería artesanal (MA) del oro es la mayor fuente de liberación internacional de mercurio en el mundo. Es así que mediante la amalgamación del oro, los trabajadores mineros se encuentran sometidos a una fuente exposición, liberando mercurio al aire, suelo y aguas superficiales. La resultante contaminación de los peces con este metal extremadamente volátil ha llegado a niveles muy por encima de los reconocidos como seguros, poniendo en riesgo particularmente a niños y mujeres en edad de procrear.



Como respuesta a esta amenaza global, en enero del año 2012, el Gobierno de Perú, junto a más de 130 países, suscribió en Ginebra el "Convenio de Minamata" de las Naciones Unidas, y el 07 de octubre del 2015 ratifica este convenio global jurídicamente vinculante sobre la eliminación paulatina del uso industrial de mercurio y sus compuestos. Además de establecer otras medidas relacionadas con las emisiones de mercurio, el texto del tratado ordena que hasta el año 2020 se cese la fabricación, importación y exportación de productos y equipos con mercurio, incluyendo dispositivos médicos como termómetros y tensiómetros (esfigmomanómetros). La meta es el cierre gradual de todas las minas de mercurio y la prohibición del libre comercio de este elemento y sus compuestos.

En cuanto a las grandes cantidades de mercurio utilizadas por la pequeña minería y minería artesanal, los gobiernos de países donde existe esta problemática (incluyendo al Perú), acordaron implementar estrategias para la reducción del uso de mercurios dentro un periodo de tres años (por ejemplo, hasta enero 2012). De acuerdo a Convenio, estos países definirán e implementarán planes para la reducción o eliminación de mercurio en las operaciones mineras, que deberán incluir, entre otras medidas:

- Prestar apoyo (educación, capacitación, atención a la salud) a los mineros, sus familias y sus comunidades en relación con los peligros del mercurio y las alternativas.
- Subsidiar la adquisición de retortas y otro equipo dañado para reducir la liberación de mercurio.
- Implementar una estrategia de ordenamiento territorial que contribuya a la reglamentación, vigilancia y fiscalización.

El Uso del Mercurio en Arequipa

Se estima que en la Región de Arequipa existen alrededor de 60 mil mineros informales (Wotruba, Het al. 1998), de los cuales la gran mayoría utilizan mercurio en el proceso de la extracción de oro. No existen estadísticas confiables de la cantidad del mercurio usado y liberado en el Perú ni, específicamente, en la Región Arequipa, pero se conoce que son varias toneladas cada año.

Para estimar la magnitud del problema, se puede usar estadísticas emitidas por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y publicadas por la prensa local (Silvera Quispe, JL 2013). Según esta información, existen en todo el Perú más de 300,000 mineros ilegales o informales, de los cuales aproximadamente 80% utilizan mercurio en los procesos de extracción de oro. De los 300,000 mineros, alrededor de 60,000 se encuentran la región de Arequipa (el 20% de la cantidad total). Basándose en estas cifras, de las 18 toneladas de oro extraídas ilegalmente en el Perú, a la región de Arequipa le corresponden aproximadamente unas 3.6 toneladas de "oro ilegal". Ahora bien, considerando que para cada kilogramo de oro extraído se requiera en promedio de entre 5 y 10 kilogramos de mercurio (Wotruba, H et al. 1998), se puede estimar que solamente en la región de Arequipa para la producción de este "oro ilegal" se utilizan anualmente entre 18 y



36 toneladas de mercurio que parcialmente son recuperadas y contribuyen con la contaminación de los suelos, acuíferos y el aire. Sin embargo, la cifra real de mercurio emitida al ambiente probablemente es aún más alta.

La gestión de cada proyecto minero requiere tener claridad y conocimiento de los impactos ambientales y del conjunto de medidas destinadas a evitar, mitigar o controlar los impactos ambientales negativos al ecosistema y a la salud humana.

Manejo de Aguas Industriales Mineras en Arequipa

En las actividades mineras se generan efluentes potencialmente contaminados que deben ser controlados y tratados antes de su descarga al suelo o cuerpos de agua y así cumplir con los estándares ambientales legalmente establecidos.

Frecuentemente existen efluentes de boca de mina que son descargadas en aguas superficiales o al suelo son previo tratamiento. Otros efluentes potencialmente contaminantes provienen de los procesos de beneficio, incluyendo procesos de concentración gravimétrica, lixiviación o amalgamación. Un problema particular son los lixiviados provenientes de desmontes y canchas de relaves, a menudo contaminados con cianuro, metales pesados, metaloides, sulfuros, ácidos, etc.

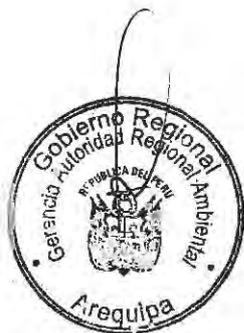
Manejo de Aguas Servidas Domésticas y Excretas Humanas en la PM y MA

En los centros mineros de la PM y MA, la contaminación ambiental y de salud por la no existencia o inadecuadas instalaciones sanitarias, además de la descarga incontrolada de aguas servidas, además de la descarga incontrolada de aguas servidas domésticas contienen una variedad de potenciales contaminantes, incluido organismos patógenos contagiosos excretados por individuos enfermos o de portadores sanos, aceites y grasa, detergentes y otros restos de productos químicos domésticos como solventes, medicamentos, etc. La mayoría de los centros mineros de PM y MA fueron diseñados como campamentos temporales, sin una estructura adecuada de saneamiento básico o tratamiento de aguas servidas.

Manejo de Residuos Sólidos Domésticos de la PM y MA

Un problema común en centros mineros de la PM y MA es la contaminación de suelos y cuerpos de agua por un mal manejo de residuos sólidos domésticos. Aparte de la contaminación de suelos y cuerpos de agua, un mal manejo de residuos sólidos causa un riesgo para la salud de la población por la proliferación de vectores y roedores. Además afecta negativamente al paisaje por la degradación estética y por ende daña el potencial turístico de la región.

De otro lado, la recolección y disposición final de residuos sólidos es responsabilidad de los municipios, la deficiencia de estructuras administrativas en muchos centros mineros alejados obstaculiza una adecuada gestión de residuos.



Disposición Temporal y Final de Relaves y Otros Residuos Peligrosos Mineros.

Los relaves se definen como los desechos minerales sólidos es responsabilidad de los municipios, la deficiencia de estructuras administrativas en muchos centros mineros alejados obstaculiza una adecuada gestión de residuos.

Debido a que el manejo de los relaves y colas dependen de las características del lugar y del material depositado, los impactos no previstos en las actividades mineras de los PM y MA deben ser mitigados de acuerdo a procedimientos aceptados por las autoridades competentes y los mineros deben ser responsables de los pasivos ambientales que año a año se incrementan.

La mayoría de las actividades mineras no tienen un manejo adecuado del sistema de relaves, no usan geo membrana y poseen sus relaveras poniendo en peligro los ecosistemas y recursos naturales que lo rodean.

Sector Acuícola

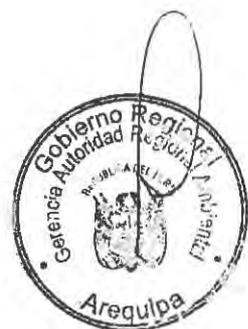
En la Región Arequipa, se sabe con respecto al sector acuícola que existen aproximadamente 318 lagunas de variados tamaños y profundidades, ubicadas en las Provincias de La Unión, Caylloma, Condesuyo, Castilla y Arequipa, sin embargo, la mayor parte tiene un escaso espejo de agua.

En las lagunas de agua dulce, se desarrollan la actividad de crianza piscícola para la mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores y las comunidades que habitan en sus cercanías.

Asimismo estos cuerpos de agua, también son importantes para la creación de microclimas ya que almacenan el calor de la radiación solar durante el día y la emiten durante la noche, provocando un mejor ambiente tanto por la fauna y flora de las áreas de influencia.

Por otro lado, en cuerpos de agua salados, como el mar, la diversidad marina se debe a la corriente fría de Humboldt la cual permite una gran cantidad de peces, moluscos, crustáceos, etc. y también variedad de plantas acuáticas denominadas algas, las cuales tiene un potencial vitamínico y de minerales de alto nivel.

Por otro lado las empresas pesqueras por sus procesos productivos, ocasionan contaminación del mar, depredación de los recursos hidrobiológicos y destrucción de los ecosistemas de las zonas al incumplir las normas ambientales, a ello se suma la migración de nuevas empresas pesqueras a lo largo del litoral de la Región Arequipa, lo cual agrava el problema ya que al pescar indiscriminadamente los recursos dejan sin alimento a otras especies de la cadena alimenticia, que afecta a su vez al abastecimiento de la población regional.



Asimismo sus procesos industriales afectan a los recursos naturales, principalmente marinos ya que son altamente contaminantes por sus aguas residuales que contienen una serie de compuestos químicos y desechos.

Sector Turismo

Arequipa se encuentra en una situación privilegiada ya que cuenta con los recursos y atractivos para operar volúmenes de turismo significativos. Los servicios turísticos en las últimas décadas representan una fuente de ingresos y de empleo de valores incrementados gracias a la difusión y posicionamiento que se ha realizado principalmente del Monasterio de Santa Catalina, el Valle del Colca y otros atractivos como el Centro Histórico de la ciudad declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la ONU. Ello permitió la instalación y el mantenimiento de servicios turísticos, agencias de viajes, restaurantes, locales y lugares de entretenimiento, hoteles, etc.

La Región cuenta con una amplia planta turística tanto en hotelería con categoría de 3, 4 y 5 estrellas, como en restaurante, por ejemplo, tiene más de 6,000 habitaciones y cerca de 15,000 camas, con una ocupabilidad de solo el 20%, o sea, una capacidad ociosa notable, considerando que la Región cuenta con atractivos competitivos como repositorio de arte rupestre más grande del mundo (Toro Muerto), el valle vitivinícola más antiguo de América (Vítor), entre otros.

Arequipa ha sido considerada la capital de la gastronomía del Perú, es llamada la Roma de América, cuenta con el circuito de playas más extensas del sur del Perú, así como el singular Valle de los Volcanes (los más pequeños del mundo).

Con respecto a restaurantes ubicados en la Región, se indica que el 80% de ellos son informales y que en las competencias para la realización de la fiscalización fueron transferidas recientemente en el presente año por el MINCETUR, estas solo comprenden a restaurantes con categoría de turísticos.

Las actividades de fiscalización ambiental consideradas dentro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental serán priorizadas teniendo en cuenta los criterios de riesgos de afectación de los componentes ambientales por las actividades desarrolladas en la zona, riesgos de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas, denuncias ambientales recibidas en la ARMA respecto de las actividades desarrolladas, conflictos socio ambientales generados por las actividades desarrolladas en la zona y otros motivos justificados por la ARMA.

Por lo que las acciones de fiscalización durante el año 2015, comprende los problemas ocasionados por los impactos ambientales derivados de las actividades de la pequeña minería, minería artesanal, turismo y acuicultura.



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental actualmente cuenta con 61 trabajadores, de los cuales 14 son de planta, 12 CAS, 2 por inversión, 14 consultores, 1 personal de servicio, 4 de seguridad y vigilancia.

La Sub Gerencia de Calidad Ambiental, a efectos de cumplir con las actividades de fiscalización cuenta con 04 personas contratadas hasta el 31 de diciembre 2015, las cuales son 04 profesionales: una abogada para actividades de fiscalización, una Licenciada en Química para las actividades de monitoreo, una abogada de planta para las función sancionadora, una Ingeniera Química de planta como apoyo técnico.

Se tiene elaborado el borrador del procedimiento sancionador y la Tabla de sanciones e infracciones que será aprobado antes del 31 de diciembre del 2015.

En la figura: N° 1 se muestra el organigrama estructural de la ARMA, según la Ordenanza Regional N° 302-Arequipa.

FIGURA N° 1. ORGANIGRAMA DE LA ARMA



ES UNA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DEL QUE DEPENDE.
 ABIGAIL COLLA LARA
 SECRETARIA
 COMERCIO REGIONAL

VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL

Universo de Administrados

El Universo de administrados está dividido de acuerdo a las diferentes actividades económicas supervisadas por la ARMA, las cuales corresponden a minería, acuicultura, turismo, transporte y electrificación.

Desde el año 2008 a la fecha, ARMA ha otorgado 236 certificaciones ambientales, las cuales corresponden a las actividades mencionadas anteriormente, tal y como se muestra en el Formato N° 1. Además, esta Gerencia aprobó 10 Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos (IGAC) en el 2015. La actividad que ha recibido mayor número de certificaciones ambientales es "Pequeña Minería y Minería Artesanal", por tanto es esta actividad quien tendrá mayor número de supervisiones para ser realizadas durante el año 2016, siguiendo las tendencias anteriores. Así también se considera continuar con la supervisión en el marco del Proceso de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, de conformidad con el D.L. N° 1100, 1101, 1102, 1103 y 1105.

Las actividades de la PM y MA están orientadas principalmente a la extracción y procesamiento de oro. Esta actividad se encuentra en estado ilegal, informal o en proceso de formalización. Las actividades de la PM y MA se encuentran ubicadas principalmente en la Provincia de Caraveli.

También se priorizará la realización de salidas de supervisión para las actividades productivas que involucran acuicultura y turismo.

Plan Anual de Evaluación Ambiental

Las acciones de evaluación ambiental, estarán enmarcadas en el recojo de información de los monitoreos ambientales, entregados por los administrados de acuerdo a sus compromisos asumidos en su Instrumento Ambiental aprobado.

Dichas evaluaciones serán importantes para la realización de las actividades de fiscalización, las cuales se desarrollarán en concordancia con las diferentes instituciones competentes. Asimismo, se precisa que estas acciones se podrán realizar en la medida que el Gobierno Regional asigne el personal y los recursos necesarios para su implementación dentro del Área de Fiscalización de la ARMA.

Plan Anual de Supervisión Ambiental

En el año 2016 se realizarán 30 supervisiones ambientales a las actividades de pequeña minería y minería artesanal, acuicultura y turismo, lo que representará un incremento del 375% respecto al 2015.

Con respecto al sector de pequeña minería y minería artesanal, se realizarán 25 supervisiones. En el sector de acuicultura se realizarán 03 supervisiones y en el sector



VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL

Universo de Administrados

El Universo de administrados está dividido de acuerdo a las diferentes actividades económicas supervisadas por la ARMA, las cuales corresponden a minería, acuicultura, turismo, transporte y electrificación.

Desde el año 2008 a la fecha, ARMA ha otorgado 236 certificaciones ambientales, las cuales corresponden a las actividades mencionadas anteriormente, tal y como se muestra en el Formato N° 1. Además, esta Gerencia aprobó 10 Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos (IGAC) en el 2015. La actividad que ha recibido mayor número de certificaciones ambientales es "Pequeña Minería y Minería Artesanal", por tanto es esta actividad quien tendrá mayor número de supervisiones para ser realizadas durante el año 2016, siguiendo las tendencias anteriores. Así también se considera continuar con la supervisión en el marco del Proceso de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, de conformidad con el D.L. N° 1100, 1101, 1102, 1103 y 1105.

Las actividades de la PM y MA están orientadas principalmente a la extracción y procesamiento de oro. Esta actividad se encuentra en estado ilegal, informal o en proceso de formalización. Las actividades de la PM y MA se encuentran ubicadas principalmente en la Provincia de Caraveli.

También se priorizará la realización de salidas de supervisión para las actividades productivas que involucran acuicultura y turismo.

Plan Anual de Evaluación Ambiental

Las acciones de evaluación ambiental, estarán enmarcadas en el recojo de información de los monitoreos ambientales, entregados por los administrados de acuerdo a sus compromisos asumidos en su Instrumento Ambiental aprobado.

Dichas evaluaciones serán importantes para la realización de las actividades de fiscalización, las cuales se desarrollarán en concordancia con las diferentes instituciones competentes. Asimismo, se precisa que estas acciones se podrán realizar en la medida que el Gobierno Regional asigne el personal y los recursos necesarios para su implementación dentro del Área de Fiscalización de la ARMA.

Plan Anual de Supervisión Ambiental

En el año 2016 se realizarán 30 supervisiones ambientales a las actividades de pequeña minería y minería artesanal, acuicultura y turismo, lo que representará un incremento del 375% respecto al 2015.

Con respecto al sector de pequeña minería y minería artesanal, se realizarán 25 supervisiones. En el sector de acuicultura se realizarán 03 supervisiones y en el sector



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN - PLENFA 2016

de turismo se realizaran 02 supervisiones; estas supervisiones involucrarán la verificaciones del cumplimiento de los compromisos asumidos en los respectivos instrumentos ambientales aprobados cuyos titulares comprenden personas naturales o jurídicas y/u otros que deriven de la normatividad ambiental vigente.

Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental	Ubicación Geográfica	Frecuencia de Monitoreo
Calidad de Aire	Provincia de Arequipa	Anual
Calidad de Aire	Provincia de Islay, Distrito de Cocachacra	Semestral
Calidad de Aire	Reserva de Salinas y Aguada Blanca	Semestral
Calidad de Agua	Parque Industrial Río Seco (Provincia de Arequipa)	Anual

MINERIA:

DIA Categoría I de Proy. Alejandra Planta de Benef. Capac. 25 TM/día de CIA Minera Libertad SAC
DIA Categoría I Proy. Mini Planta de Benef. De Oro de Empresa DACREIN SRL
DIA Proy. Explotación Minera en la Unidad Económica Administrativa Nancy - Grethel Hill Pickmann Quevedo prod. 25 TM/d
DIA Proy. Planta de Benef. La Encañada Empresa Minera Española SA produc. De 25 TM/día
DIA Proy. Planta La Valerosa capc. 25 TM/día de Empresa Buenos Amigos de Alicia SAC
DIA de Proy. Planta de Lixiviación por Cianuración, capc. 25 TM/día CIA Minera Atahualpa SAC
DIA Proy. Planta Piloto de Procesos Múltiples El Porvenir, Ubicado en la de Distrito de Yura, Provincia y Region.
DIA Proy. Explotación y Benef. De Minerales Colonia 1 Colonia 2 de la Empresa Minera La Victoria SA
DIA del Proyec. Planta Artesanal Luz del Sol - Minera Luz del Sol SAC
DIA Proy. De Explotación Minera Arirahua de Empresa Berteus Resources Peru SAC
DIA del Proyecto Planta de Beneficio JUBALC Rosa Francisca López Cahuana
EIA sd del Proy. Planta de beneficio Belén, Minera Titán del Perú SRL
DIA Proy. Planta Portátil en 25 TM/D DARCINCO
DIA del Proyecto denominado "Planta el Porvenir"
EIA sd del Proyecto Metalúrgico denominado "Instalación de la Planta de Beneficio Sarita AQP de 350 TMD
DIA del Proyecto Minero "Explotación Minera de la Concesión Minera Caballo Loco"
DIA del Proyecto "Exploración Minera Las Bravas N° 2 de Ica"
EIA sd del Proyecto "Planta de Beneficio Cúprica"
DIA del Proyecto de Explotación de la "Concesión Minera Virgen de Chapi II"
DIA de Proyecto Explotación Minera "Tormenta I"
EIA sd del Proyecto "Planta de Beneficio Molles de 340 TMD"
EIA sd del Proyecto Planta de Beneficio Sol de Oro de 50 TMD
DIA del Proyecto de Instalación de la Planta de Tratamiento de Minerales " Minpeca"



FORMATO N° 1: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARMA

AÑO : 2016

RESOLUCION N°	ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)		
		DISTRITO	PROVINCIA	ACTIVIDAD (3)
1 016-2008-GRA/ARMA-SG	Zoila Alminda Grada Alvarez /Empresa Da -CREIN SRL	Ocoña	Camana	Mineria
2 017-2008-GRA/ARMA-SG	Pavel Vasilieu/PVS Minig Company SAC	Bella Union	Caraveli	Mineria
3 020-2008-GRA/ARMA-SG	Alejandro Miguel Zegarra Gonzales /compania Libertad SAC	Polobaya	Arequipa	Mineria
4 022-2008-GRA/ARMA-SG	Santiago Mario Huaraca Rojas/Empresa Buenos Amigos de Alicia SAC	Chala	Caraveli	Mineria
5 024-2008-GRA/ARMA-SG	Demetrio Luque Quispe /compañia minero Atahualpa	Quicacha	Caraveli	Mineria
6 025-2008-GRA/ARMA-SG	Martin Chin Shien Chen /Empresa China Metala SAC	Caylloma	Caylloma	Mineria
7 026-2008-GRA/ARMA-SG	Moises Quisoe Ccama /Emp. Minera Comunidad Aurifera Relaves S.A. AURELSA	Huanu Huanu	Caraveli	Mineria
8 027-2008-GRA/ARMA-SG	Jesus Miguel Pickman Solier /Grethel hill Pickmann Quevedo	Bella Union	Caraveli	Mineria
9 028-2008-GRA/ARMA-SG	Flora Julia Suarez Camacho/Minera Flora Julia SRL	Otopar	Caraveli	Mineria
10 029-2008-GRA/ARMA-SG	Flavio Hilario Cutipa/ Empresa Minera Españolita SA	Chala	Caraveli	Mineria
11 030-2008-GRA/ARMA-SG	Ewald Mathias Zussner /Empresa Marmin SA	Chaparra	Caraveli	Mineria
12 031-2008-GRA/ARMA-SG	Ewald Mathias Zussner /Empresa Marmin SA	Chaparra	Caraveli	Mineria
13 039-2008-GRA/ARMA-SG	Pedro Sergio Zuñiga Silva de la Empresa MUNDO MINERALES SAC	Chaparra	Caraveli	Mineria
14 043-2008-GRA/ARMA-SG	Aldo Valencia Beteta	Huanu Huanu	Caraveli	Mineria
15 004-2009-GRA/ARMA-SG	Alberto Jorge Eduardo Nuñes del Prado Simons/ Empresa Berteus Resources	Yanaquihua	Condesuyos	Mineria
16 007-2009-GRA/ARMA-SG	Antonio Santiago Zegarra Zegarra /Minera Luz del Sol SAC	Caraveli	Caraveli	Mineria
17 008- 23/01/2009	Oscar Enrique Champion Hua / Empresa Yura SA	Uchamayo	Arequipa	Mineria
18 Resl. 010 27/01/2009	Ysaac Fredy Pinto /Titular Concesion Minera Atiquipa	Atiquipa	Caraveli	Mineria
19 Resl. 012 06/12/2009	Gerardo Martin Novoa Herrera /Challapuquio SRL	Huanu Huanu	Caraveli	Mineria
20 013-2009-GRA/ARMA-SG	Antonio Santiagi Zegarra Zegarra	Rio Grande	Condesuyos	Mineria
21 015-2009-GRA/ARMA-SG	Hans Arturo Muñoz Muñoz / Empresa Minera la Victoria SA		Condesuyos	Mineria
22 041-2009-GRA/ARMA-SG	Manuel Alvarez Calderon Boggio /Empresa Loen de Ica SMRL	Caraveli	Caraveli	Mineria
23 061-2009-GRA/ARMA-SG	Juan Condo Huayhua y Raul Merma Alvarez	Huancarqui	Castilla	Mineria
24 062-2009-GRA/ARMA-SG	Rosa Francisco Lopez Chuana	Chaparra	Caraveli	Mineria
25 064-2009-GRA/ARMA-SG	Luis Federico Benza Arias /Minera Titan del Peru SRL	Chala	Caraveli	Mineria
26 070-2009-GRA/ARMA-SG	Yolanda Esther Quiroga de Laumer /San pedro de corongo SAC	Rio Grande	Condesuyos	Mineria
27 071-2009-GRA/ARMA-SG	Daniel Samuerl Alvarado Robles	Chala	Caraveli	Mineria
28 074-2009-GRA/ARMA-SG	Americo S. Villafuerte mogollon / IMVICON SAC	Yarabamba	Arequipa	Mineria
29 075-2009-GRA/ARMA-SG	Miguel Ancocallo Velasquez	Caylloma	Arequipa	Mineria
30 001-2010-GRA/ARMA-SG	Empresa Gold Company Mining Peru SAC	Lluta	Caylloma	Mineria
31 010-2010-GRA/ARMA-SG	Oscar Manuel Alvarez Calderon	Rio Grande	Condesuyos	Mineria



32	002-2010-GRA/ARMA-SG	Eusebio Amadeo Zeballos Flores	Choco	Caylloma	Mineria
33	007-2010-GRA/ARMA-SG	Eusebio Amadeo Zeballos Flores	Choco	Castilla	Mineria
34	009-2010-GRA/ARMA-SG	Minera Chaparra SA	Chaparra	Caraveli	Mineria
35	017-2010-GRA/ARMA-SG	CIA Arcasel SAC	Anexo de Huarcaya	Huayacotas - La Union	Mineria
36	020-2010-GRA/ARMA-SG	Empresa Comercializadora de Minerales SRL	Bella Union	Caraveli	Mineria
37	025-2011-GRA/ARMA-SG	Enrique Armando Zapata Martiniau	Chaparra	Caraveli	Mineria
38	026-2011-GRA/ARMA-SG	Mundo Minerales SAC	Chaparra	Caraveli	Mineria
39	036-2011-GRA/ARMA-SG	Luis Miguel Belon Pimentel	Uchumayo	Arequipa	Mineria
40	034-2011-GRA/ARMA-SG	Braulio Ismael Medina Inga	Acari	Caraveli	Mineria
41	047-2011-GRA/ARMA-SG	Miguel Angel Loayza Quintanilla	Paraje La Quinta, Vitor	Arequipa	Mineria
42	074-2011-GRA/ARMA-SG	Monica Cleotilde Garcia Grandjean	Lluta	Caylloma	Mineria
43	068-2011-GRA/ARMA-SG	Compañía Minera Cobrepampa SAC	Bella Union	Caraveli	Mineria
44	069-2011-GRA/ARMA-SG	Compañía Minera Cobrepampa SAC	Bella Union	Caraveli	Mineria
45	075-2011-GRA/ARMA-SG	Minera corporativa SAC/ GG Juan carlos Arias Robles	Pampacolca	Castilla	Mineria
46	080-2011-GRA/ARMA-SG	Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Lindomira /Sra Adriana Villanueva	Huanu Huanu	Caraveli	Mineria
47	085-2011-GRA/ARMA-SG	Minera Yanaquihua SAC	Paraje Alpacay Dist. Yanaquihua	Condesuyos	Mineria
48	086-2011-GRA/ARMA-SG	Juan de Dios Cruz Choque	Polobaya	Arequipa	Mineria
49	087-2011-GRA/ARMA-SG	Fernando Ferrend del Busto	Paraje cuesta de molino Dist. Acari	Caraveli	Mineria
50	001-2012-GRA/ARMA-SG	Las Mellizas Compañía SAC	Quebradas Sevillana y Trancas Grande y los cerros Pico Blanco y Magdalena	Caraveli	Mineria
51	003-2012-GRA/ARMA-SG	Alfonso Valmore Garcia Garcia	Bella Union	Caraveli	Mineria
52	012-2012-GRA/ARMA-SG	MINIRCCO SAC	Yarabamba	Arequipa	Mineria
53	022-2012-GRA/ARMA-SG	Nativido Ccama Huarcapuma	Chaparra	Caraveli	Mineria
54	025-2012-GRA/ARMA-SG	MINERA CELDIN'S SRL	Quicacha	Caraveli	Mineria
55	035-2012-GRA/ARMA-SG	NEMISUR SAC	Yarabamba	Arequipa	Mineria
56	043-2012-GRA/ARMA-SG	Minera Amdeo SAC	Bella Union	Caraveli	Mineria
57	047-2012-GRA/ARMA-SG	Minera Alta Sierra SAC	Bella Union	Caraveli	Mineria
58	049-2012-GRA/ARMA-SG	Empresa Minera y Múltiples Servicios Sol de Oro SRL	Chaparra	Caraveli	Mineria
59	050-2012-GRA/ARMA-SG	Marco Guillermo Duich Zegarra	Alto Selva Alegre	Arequipa	Mineria
60	053-2012-GRA/ARMA-SG	Planta de Procesos MUSAC EIRL	Rio Grande	Condesuyos	Mineria
61	056-2012-GRA/ARMA-SG	Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada FILI VIII	Cayma y ASA	Arequipa	Mineria
62	057-2012-GRA/ARMA-SG	Empresa Comunal Vilcani Tambo Cañahuas de Responsabilidad Limitada	Yanahuara	Arequipa	Mineria



63	059-2012-GRA/ARMA-SG	Empresa Minera Peruana Caralanda MINPEGA SAC	Ocoña	Camana	Mineria
64	060-2012-GRA/ARMA-SG	Inversiones Minera Atlas SAC	Chaparra	Caraveli	Mineria
65	061-2012-GRA/ARMA-SG	Compañía Minera Serfior de Maynay SAC	Huanu Huanu	Caraveli	Mineria
66	066-2012-GRA/ARMA-SG	Sociedad Minera Bertha Julia Sociedad Anonima Cerrada	Chaparra	Caraveli	Mineria
67	073-2012-GRA/ARMA-SG	Guillermo Duich Zegarra	Alto Selva Alegre	Arequipa	Mineria
68	079-2012-GRA/ARMA-SG	Rocas Gigantes SAC	Caylloma	Caylloma	Mineria
69	081-2012-GRA/ARMA-SG	Shiprock Peru	Yura - Vitor	Arequipa	Mineria
70	084-2012-GRA/ARMA-SG	Minera Chindin SAC	Quequeña	Arequipa	Mineria
71	086-2012-GRA/ARMA-SG	La Soledad SAC	Andaray	Condesuyos	Mineria
72	088-2012-GRA/ARMA-SG	Minera Chaluane	Andaray	Condesuyos	Mineria
73	089-2012-GRA/ARMA-SG	Buenos Amigos de Alicia SAC	Chaparra	Caraveli	Mineria
74	091-2012-GRA/ARMA-SG	Minera Coprococha SRL	Yarabamba	Arequipa	Mineria
75	021-2013-GRA/ARMA-SG	Formacion Yicra Exploracion SAC	Yura - Vitor	Arequipa	Mineria
76	025-2013-GRA/ARMA-SG	Empresa Rayjosa EIRL	Chaparra	Caraveli	Mineria
77	031-2013-GRA/ARMA-SG	Empresa las Mellizas Compañía Minera Jas SA	Bella Union	Caraveli	Mineria
78	042-2013-GRA/ARMA-SG	Minera Pariso SAC	Chala	Caraveli	Mineria
79	094-2013-GRA/ARMA-SG	Minera San Coni SAC	Lluta	Caylloma	Mineria
80	096-2013-GRA/ARMA-SG	WZL Inversiones SAC	Acari	Caraveli	Mineria
81	101-2013-GRA/ARMA-SG	Nestor Francisco Fores Flores	Cerro Colorado	Arequipa	Mineria
82	102-2013-GRA/ARMA-SG	Aurum Mining Peru SA	Lluta y Huancarqui	Caylloma Castilla	Mineria
83	131-2013-GRA/ARMA-SG	Empresa Emerald Mining Group SAC	Chala	Caraveli	Mineria
84	135-2013-GRA/ARMA-SG	Empresa Alexander 9k SAC	Bella Union	Caraveli	Mineria
85	005-2014-GRA/ARMA-SG	Empresa Minera Santa Ana Mining SAC		Caraveli	Mineria
86	010-2014-GRA/ARMA-SG	Minera Grethel SAC	Atico	Caraveli	Mineria
87	013-2014-GRA/ARMA-SG	Planta de Beneficio Da Crein SA	Camana	Caraveli	Mineria
88	019-2014-GRA/ARMA-SG	Smart Mining Exploration SAC	Bella Union	Caraveli	Mineria
89	023-2014-GRA/ARMA-SG	Minera Cori Sur SAC	Bella Union	Caraveli	Mineria
90	027-2014-GRA/ARMA-SG	Luis Cesar Contreras Lopez/ Titular concesion Minera Eureka Siete	Chaparra	Caraveli	Mineria
91	033-2014-GRA/ARMA-SG	Minera Confianza SAC	Chala	Caraveli	Mineria
92	036-2014-GRA/ARMA-SG	Minera El Solitario SAC	Vitor	Arequipa	Mineria
93	038-2014-GRA/ARMA-SG	Minera Hermanos Garay	Quicacha	Caraveli	Mineria
94	041-2014-GRA/ARMA-SG	GARMIN EIRL	Bella Union	Caraveli	Mineria
95	042-2014-GRA/ARMA-SG	Miner Sta. Barbara	Chaparra	Caraveli	Mineria
96	043-2014-GRA/ARMA-SG	SMAL Las Bravas	Chaparra	Caraveli	Mineria
97	049-2014-GRA/ARMA-SG	Cia. Minera Las Camelias	La Joya	Arequipa	Mineria
98	053-2014-GRA/ARMA-SG	Minera Esperanza del Peru	Chala	Caraveli	Mineria
99	069-2014-GRA/ARMA-SG	Empresa de Servicios Especiales Huambar SRL	Huambo	Caylloma	Mineria



100	094-2014-GRA/ARMA-SG	Minera Yanachihua	Yanachihua	Condesuyos	Minería
101	107-2014-GRA/ARMA-SG	Minera Yanachihua	Yanachihua	Condesuyos	Minería
102	108-2014-GRA/ARMA-SG	Sr. Joel Quintanilla M.	Chaparra	Caraveli	Minería
103	109-2014-GRA/ARMA-SG	CUPRICA SAC	Bella Union	Caraveli	Minería
104	115-2014-GRA/ARMA-SG	Minera Resp. LTDA Don Rafo 2	Atico	Caraveli	Minería
105	115-2014-GRA/ARMA-SG	Concesion Minera ASHLY	Rio Grande y Andaray	Condesuyos	Minería
106	006-2015/GRA/ARMA/SGCA	Compañía Minera Jerusalén SAC	Distrito de Chala	Caraveli	Minería
107	012-2015-GRA/ARMA/SGCA	Planta de Beneficio La Joya	Distrito de La Joya	Arequipa	Minería
108	019-2015-GRA/ARMA/SGCA	Compañía Minera Las Lomas de Arequipa SAC	Distrito de Vitor	Arequipa	Minería
109	021-2015-GRA/ARMA/SGCA	María Dolores Linares Cornejo de Paz	Distrito de Islay	Islay	Minería
110	027-2015-GRA/ARMA/SGCA	Empresa SMRL Las Bravas N° 2 de ICA	Distrito de Chaparra	Caraveli	Minería
111	031-2015-GRA/ARMA/SGCA	Empresa Garmin EIRL	Distrito de Acari	Caraveli	Minería
112	032-2015-GRA/ARMA/SGCA	Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Don Rafo 2	Distrito de Atico	Caraveli	Minería
113	040-2015-GRA/ARMA/SGCA	Mario Bernaola Carrión	Distrito de Yura	Arequipa	Minería
114	045-2015-GRA/ARMA/SGCA	Empresa Minera Otapara S.A.-EMOTSA	Distrito de Bella Unión	Caraveli	Minería
115	046-2015-GRA/ARMA/SGCA	Minera ABEMEF SAC	Distrito de Cháparra	Caraveli	Minería
116	047-2015-GRA/ARMA/SGCA	Empresa Minera Miguelina del Perú SAC	Distrito de Huanuhuanu	Caraveli	Minería
117	048-2015-GRA/ARMA/SGCA	Minera Aurífera Cuatro de Enero SA	Distrito de Chaparra	Caraveli	Minería
118	052-2015-GRA/ARMA/SGCA	Inversiones Mineras Atlas SAC	Distrito de Chaparra	Caraveli	Minería
119	056-2015-GRA/ARMA/SGCA	Servicios Medioambientales SAC	Distrito de Yura	Arequipa	Minería
120	058-2015-GRA/ARMA/SGCA	La Joya Mining SAC	Distrito de Uchumayo	Arequipa	Minería
121	060-2015-GRA/ARMA/SGCA	Miguel Arcángel Acocallo Velásquez	Distrito de Caylloma	Caylloma	Minería
122	071-2015-GRA/ARMA/SGCA	Empresa Minera Aurífera Venado SA	Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel	Arequipa	Minería
123	073-2015-GRA/ARMA/SGCA	Carlos Asterio Rodríguez Taype	Distrito de Chala	Caraveli	Minería
124	074-2015-GRA/ARMA/SGCA	Compañía Aurífera Yarabamba S.A.	Distrito de Yarabamba	Arequipa	Minería

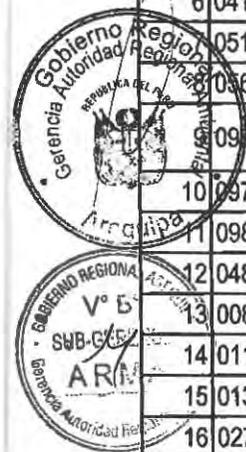


FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

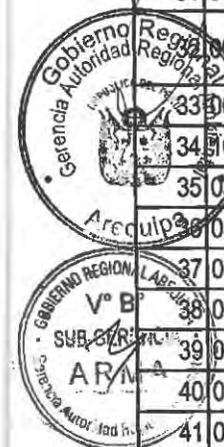
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARMA

AÑO : 2016

	RESOLUCION N°	ADMINISTRADO (1)	UBICACION (2)		ACTIVIDAD (3)
			DISTRITO	PROVINCIA	
1	003-2011/GRA/ARMA/SG	Candy Mayta Andina Torres	Chiguata	Arequipa	Acuicultura
2	009-2010/GRA/ARMA/SG	Asociacion de pescadores Artesanales y acuicultores Colca APACTRUCHA	Callalli	Caylloma	Acuicultura
3	028-2010/GRA/ARMA/SG	Esteban Jacinto Huisacayna Taya	Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
4	029-2010/GRA/ARMA/SG	Angel Artura Huisacayna Taya	Laguna tintarcocha Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
5	031-2010/GRA/ARMA/SG	Angel Artura Huisacayna Taya	Laguna Inca misa - Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
6	041-2010/GRA/ARMA/SG	Melchor Alcasihuincha Cueva	Laguna Yaucure Choco - Castilla	Castilla	Acuicultura
7	051-2010/GRA/ARMA/SG	Florencio Mercado Valcarse	Caylloma - Caylloma	Caylloma	Acuicultura
8	056-2010/GRA/ARMA/SG	Facundo Alferez Huamani	Puyca - La Union	La Union	Acuicultura
9	095-2010/GRA/ARMA/SG	Empresa Comunal de Servicio Agropecuarioa San Pedro de Tolconi Limitada	Chachas	Castilla	Acuicultura
10	097-2010/GRA/ARMA/SG	ECOSAPET LTDA	La Laguna Llayhua Chachas - Castilla	Castilla	Acuicultura
11	098-2010/GRA/ARMA/SG	ECOSAPET LTDA	La Laguna Machucocha Chachas - Castilla	Castilla	Acuicultura
12	048-2009/GRA/ARMA/SG	Gao Fei de Sino Tyre SRL	Jose Luis Bustamante y Rivero	Arequipa	Acuicultura
13	008-2011/GRA/ARMA/SG	Davila Vizcarra	Samuel Pastor	Camana	Acuicultura
14	011-2011/GRA/ARMA/SG	Justo Urbano Zuñiga	Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
15	013-2011/GRA/ARMA/SG	Lenny Fanny Lazo	Uchumayo	Arequipa	Acuicultura
16	027-2011/GRA/ARMA/SG	Cesar Abelino Yauri Caceres	Orcopampa	Castilla	Acuicultura
17	031-2011/GRA/ARMA/SG	Rolando Jullo Yancapallo Yana	Laguna Tinquicocha - Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
18	045-2011/GRA/ARMA/SG	Francisco Cristobal Chavez Nuñes	Samuel Pastor	Camana	Acuicultura
19	065-2011/GRA/ARMA/SG	Negser Chorrillano EIRL	Carretera Panamericana Sur Km 694 Anexo Chorrillano s/n Distrito de Atico	Caraveli	Acuicultura
20	073-2011/GRA/ARMA/SG	Asociacion de criadores de Alpacas y Truchas San Isidro " Ascatsi"	Puco y Puca / Orcopampa	Castilla	Acuicultura
21	076-2011/GRA/ARMA/SG	Ruben Facundo Infa Hilasaca	Laguna Jesus Maria / Caylloma	Caylloma	Acuicultura
22	088-2011/GRA/ARMA/SG	Justo Urbano Zuñiga	Laguna Jañojota / dist.sAlamanca	Condesuyos	Acuicultura



23	089-2011/GRA/ARMA/SG	Justo Urbano Zuñiga	Laguna Torococha o Ferrutaca 3/ Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
24	016-2012/GRA/ARMA/SG	Asociacion de criadores de Frish Alpaca del enexo de Vincocaya - VINCOFISH	San Antonio de Chura	Caylloma	Acuicultura
25	024-2012/GRA/ARMA/SG	Emilio Juliam Liacho Aquima	Caylloma	Caylloma	Acuicultura
26	031-2012/GRA/ARMA/SG	Asociacion de criadores Alpacas y Truchas San Isidro ASCATSI		Castilla	Acuicultura
27	068-2012/GRA/ARMA/SG	Sindicato de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos del Puerto de ATICO y anexo SPAEMPA	Atico	Caraveli	Acuicultura
28	094-2012/GRA/ARMA/SG	Sr. Luis Miguel Zuñiga Puruaya	Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
29	004-2013/GRA/ARMA/SG	Consorcio Agropesca Lune	Callalli	Caylloma	Acuicultura
30	005-2013/GRA/ARMA/SG	Sr. Ronal Yancapallo	Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
31	061-2013/GRA/ARMA/SG	Sr. Olger Torres Torres	Puyca	La Union	Acuicultura
32	062-2013/GRA/ARMA/SG	Maximo Alferz Huamani (Titular del Proyecto de subsistencia)	Puyca	La Union	Acuicultura
33	063-2013/GRA/ARMA/SG	Rene Alferz Huamani (titular de Subsistencia)	Puyca	La Union	Acuicultura
34	008-2013/GRA/ARMA/SG	Sr. Hector Maque Arobe rep. Asociacion de truchas andinas asuyari	Callalli	Caylloma	Acuicultura
35	034-2014/GRA/ARMA/SG	Asociacion de Pesca y Acuicultura Galileo Laguna Chilinga	Chachas	Castilla	Acuicultura
36	037-2014/GRA/ARMA/SG	Asociacion Pescadores Ant. Y Extractores.	Quilca	Camana	Acuicultura
37	039-2014/GRA/ARMA/SG	Asociacion Artesanal Ext. Machas Marinas	Punta de Bombon	Islay	Acuicultura
38	055-2014/GRA/ARMA/SG	Sr. Luciano Gutierrez Mamani	Quilca	Camana	Acuicultura
39	062-2014/GRA/ARMA/SG	Asociacion Pescadores Artesanales Recolectores Algas	Lomas	Caraveli	Acuicultura
40	063-2014/GRA/ARMA/SG	Asoc. Pescadores Art. Maritimos	Lomas	Caraveli	Acuicultura
41	075-2014/GRA/ARMA/SG	Almacenajes AQP	Caraveli	Caraveli	Acuicultura
42	076-2014/GRA/ARMA/SG	Empresa de Servicios Multiples Viargoca SRL	Caraveli	Caraveli	Acuicultura
43	088-2014/GRA/ARMA/SG	Macro algas Marinas del Sur SAC	Islay	Islay	Acuicultura
44	111-2014/GRA/ARMA/SG	Rolando Yancapallo Yana	Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
45	112-2014/GRA/ARMA/SG	Segovia Layme Calachua	Chachas	Castilla	Acuicultura
46	116-2014/GRA/ARMA/SG	Alberto Layme Huayhuuacure	Chachas	Castilla	Acuicultura
47	117-2014/GRA/ARMA/SG	Marcelino Layme Alcasihuincha	Chachas	Castilla	Acuicultura
48	02-2015/GRA/ARMA/SGCA	Asociación de Productores de Trucha Arco Iris Onkohinchus Miski "San Lorenzo"	Distrito de Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
49	03-2015/GRA/ARMA/SGCA	Percy Modesto Quispe Ancco	Distrito de Callalli	Caylloma	Acuicultura



50	013-2015/GRA/ARMA/SGCA	Empresa de Servicios Alpes SAC.	Distrito Samuel Pastor	Camana	Acuicultura
51	014-2015/GRA/ARMA/SGCA	Percy Modesto Quispe Ancco	Distrito de Callalli	Caylloma	Acuicultura
52	015-2015/GRA/ARMA/SG CA	Francisco Javier Begazo Torres	Distrito de Huanca	Caylloma	Acuicultura
53	016-2015/GRA/ARMA/SGCA	Julio Veto Vizcarra Umaña	Distrito de Chachas	Castilla	Acuicultura
56	018-2015/GRA/ARMA/SGCA	Macro Algas Marinas del Sur SAC	Distrito de Islay	Islay	Acuicultura
60	023-2015/GRA/ARMA/SGCA	Alfredo Martin Tacora Quispe	Distrito de Callalli	Caylloma	Acuicultura
61	024-2015/GRA/ARMA/SGCA	Félix Huayhuacuri Ccoyaccoya	Distrito de Chachas	Castilla	Acuicultura
62	037-2015/GRA/ARMA/SGCA	Yolanda Velasco Ala	Distrito de Alca	La Union	Acuicultura
63	041-2015/GRA/ARMA/SGCA	Esteban Teófilo Flores Ccapara	Distrito de Orcopampa	Castilla	Acuicultura
64	050-2015/GRA/ARMA/SGCA	Globe Seaweed International SAC	Distrito de La Joya	Arequipa	Acuicultura
65	051-2015/GRA/ARMA/SGCA	Globe Seaweed International SAC	Distrito de Islay	Islay	Acuicultura
66	053-2015/GRA/ARMA/SGCA	Santos Gregorio Aroni	Distrito de Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
67	057-2015/GRA/ARMA/SGCA	Valerio Rufino Huisacayna Pérez	Distrito de Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
68	061-2015/GRA/ARMA/SGCA	Justo Urbano Zuñiga Herrera	Distrito de Salamanca	Condesuyos	Acuicultura
69	070-2015/GRA/ARMA/SGCA	Rodorico Ricardo Quispe Flores	Distrito de Polobaya	Arequipa	Acuicultura
70	075-2015/GRA/ARMA/SGCA	Yolanda Velasco Ala	Distrito de Puyca	La Union	Acuicultura

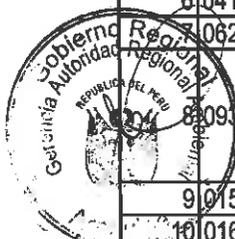


FORMATO N° I : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARMA

AÑO : 2016

RESOLUCION N°	ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)		ACTIVIDAD (3)
		DISTRITO	PROVINCIA	
1 037-2008/GRA/ARMA/SG	Francisco de Asis Canazas Mamani	San Jose de Uzúña Polobaya	Arequipa	Electrificación
2 059-2009/GRA/ARMA/SG	Percy Herrera Morales	Characato	Arequipa	Electrificación
3 042-2010/GRA/ARMA/SG	Julio Andres Linares Ponce	Joya - AQP	Arequipa	Electrificación
4 069-2010/GRA/ARMA/SG	Alcalde Fiore Choque Vilca	San Juan de Tarucani - AQP	Arequipa	Electrificación
5 036-2012/GRA/ARMA/SG	Ministerio de Energia y Minas	Camana y Condesuyos -	Camana Condesuyos	Electrificación
6 041-2012/GRA/ARMA/SG	James Casquino Escobar	Yanaquihua	Condesuyos	Electrificación
7 062-2012/GRA/ARMA/SG	Manuel Sanchez Cuya	Huanca	Caylloma	Electrificación
8 009-2012/GRA/ARMA/SG	Consorcio San Pablo	Oropampa. Union Tipan . Machaguay . Pampa Colca . Viraco . Chilcamarca . Andaray Chuquibamaba . Chinchas. Salamanca . Yanaquihua y Cararani	Castilla Condesuyos	Electrificación
9 015-2013/GRA/ARMA/SG	Municipalidad Distrital de Cahuacho	Cahuacho Puyusca	Caraveli	Electrificación
10 016-2013/GRA/ARMA/SG	Municipalidad Distrital de Vitor	Vitor	Arequipa	Electrificación
11 028-2013/GRA/ARMA/SG	Hugo Alberto Suica	Cotahuasi . Alca . Huaynacotas. Puyca . Quechualla . Toro . Pampamarca	La Union	Electrificación
12 037-2013/GRA/ARMA/SG	Sociedad Electrica del Sur Oeste SA.	Oropampa. Union Tipan . Machaguay . Pampa Colca . Viraco . Chilcamarca . Andaray Chuquibamaba . Chinchas. Salamanca . Yanaquihua y Cararani	Castilla y La Union	Electrificación
13 048-2013/GRA/ARMA/SG	Sociedad Electrica del Sur Oeste SA.	Socabaya	Arequipa	Electrificación
14 059-2013/GRA/ARMA/SG	Empresa ATNIS A	Cercado	Arequipa	Electrificación
15 097-2013/GRA/ARMA/SG	Sociedad Electrica del Sur Oeste SA.	Jahuay Ocoña	Camana	Electrificación
16 098-2013/GRA/ARMA/SG	Sociedad Electrica del Sur Oeste SA.	Socabaya	Arequipa	Electrificación
17 133-2013/GRA/ARMA/SG	Minera Mollas SAC	Bella Union	Caraveli	Electrificación
18 136-2013/GRA/ARMA/SG	Municipalidad Distrital de la Punta de Bombon	Punta de Bombon	Islay	Electrificación
19 014-2014/GRA/ARMA/SG	Green Power Peru SA	La Joya	Arequipa	Electrificación
20 048-2014/GRA/ARMA/SG	Green Power Peru	Majes	Caylloma	Electrificación
21 083-2014/GRA/ARMA/SG	Consorcio DESSAU SERING	Ocoña y Atico	Camana y Caraveli	Electrificación
22 084-2014/GRA/ARMA/SG	Consorcio DESSAU SERING	Acari, Yauca, Jaqui, Huanuhuanu , Chaparra	Caraveli	Electrificación
23 085-2014/GRA/ARMA/SG	Consorcio DESSAU SERING	Yanaquihua. Tipan. Machaguay	Condesuyos y Castilla	Electrificación
24 086-2014/GRA/ARMA/SG	Consorcio DESSAU SERING	Sibayo. Cabanaconde. Coporaque y Choco	Caylloma y Castilla	Electrificación



25	087-2014/GRA/ARMA/SG	Consortio DESSAU SERING	Atico	Caraveli	Electrificacion
26	089-2014/GRA/ARMA/SG	Sociedad Electrica del Sur Oeste	Corire	Castilla	Electrificacion
27	096-2014/GRA/ARMA/SG	Municipalidad Distrital de Tisco	Tisco	Caylloma	Electrificacion
28	097-2014/GRA/ARMA/SG	Sociedad Electrica del Sur Oeste	La Joya	Arequipa	Electrificacion
29	098-2014/GRA/ARMA/SG	SEAL	Aplao	Castilla	Electrificacion
30	106-2014/GRA/ARMA/SG	SEAL	Bella Union. Acari. Jaqui. Yauca Atiquipa y Chala	Caraveli	Electrificacion
31	110-2014/GRA/ARMA/SG	Hidroelectrica Laguna Azul	Ayo	Castilla	Electrificacion
32	132-2014/GRA/ARMA/SG	Sociedad Electrica del Sur Oeste SA.	Santa Rita de Sigwas	Arequipa	Electrificacion
33	133-2014/GRA/ARMA/SG	Sociedad Electrica del Sur Oeste SA.	La Joya	Arequipa	Electrificacion
34	139-2014/GRA/ARMA/SG	Municipalidad Distrital de Chaparra	Chaparra	Caraveli	Electrificacion
35	140-2014/GRA/ARMA/SG	Consortio Energetico de Huancavelica SA	Caylloma y Tapay	Caylloma	Electrificacion
36	020-2015-GRA/ARMA-SGCA	Empresa Santa Ana Mining SAC	Distrito de Bella Unión	Caraveli	Electrificacion



FORMATO N° I: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARMA

AÑO : 2016

RESOLUCION N°	ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)		ACTIVIDAD (3)
		DISTRITO	PROVINCIA	
1 012-2014/MINCETUR/VMP/DNT	Daniel Postigo Cerpa /Mayo Tours SA	Chivay	Caylloma	Turismo
2 018-2014/MINCETUR/VMP/DNT	Renzo Morante Pajuelo / Colca Lodge SA	Yanque	Caylloma	Turismo



FORMATO N° 1 UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARMA

AÑO : 2016

RESOLUCION N°	ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)		ACTIVIDAD (3)
		DISTRITO	PROVINCIA	
1 069-2009/GRA/ARMA/SG	Berly Gonzales	Atico	Caraveli	Transporte
2 073-2009/GRA/ARMA/SG	Berly Gonzales	Polobaya	Arequipa	Transporte
3 019-2010/GRA/ARMA/SG	Berly Gonzales	Joya - AQP	Arequipa	Transporte
4 018-2013/GRA/ARMA/SG	Victor Manuel Mantilla Chavez	Caylloma	Arequipa	Transporte
5 024-2013/GRA/ARMA/SG	Municipalidad Distrital de Tomepampa	Tomepampa	La Union	Transporte
6 058-2013/GRA/ARMA/SG	Gobierno Regional de Arequipa	Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado	Arequipa	Transporte
7 069-2013/GRA/ARMA/SG	Gobierno Regional de Arequipa	La Joya	Arequipa	Transporte
8 128-2013/GRA/ARMA/SG	Municipalidad Distrital de Yanaquihua	Yanaquihua	Condesuyos	Transporte
9 042-2015/GRA/ARMA/SGCA	Municipalidad Distrital de Sibayo	Yanque	Callalli	Transporte



FORMATO N° 2: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : Gobierno Regional de Arequipa- Autoridad Regional Ambiental

AÑO : 2016

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)						RESPONSABLE
				Aire (partículas)	Aire (ruido)	AGUA (infiltración, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA	
Programa de monitoreo de la calidad de aire	Provincia Arequipa y diferentes distritos	Anual	Fecha Inicio: Abril 2016							Lic. Quím. Yanet Galdos Huaco Fiscalización -ARMA
			Fecha fin: Noviembre 2016	X	X					
Programa de monitoreo de la calidad de aire	Provincia Islay Distrito Cocachacra Santuario Nacional Lagunas de Mejía	semestral	Fecha Inicio: Febrero 2016							Lic. Quím. Yanet Galdos Huaco Fiscalización -ARMA
			Fecha fin: Agosto 2016	X	X					
Programa de monitoreo de la calidad de aire	Reserva de Salinas y Aguada Blanca	Anual	Fecha Inicio: Setiembre 2016							Lic. Quím. Yanet Galdos Huaco Fiscalización -ARMA
			Fecha fin: Setiembre 2016							
				X						
Programa de monitoreo de la calidad Agua	Parque Industrial Río Seco	Anual	Fecha Inicio: Marzo 2016							Lic. Quím. Yanet Galdos Huaco Fiscalización -ARMA
			Fecha fin: Marzo 2016			X				

3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc).

4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental.

5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)



FORMATO N° 3 : PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

REGIONAL

2016

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN :

Modificación N°

Fecha de aprobación de la Modificación del Plan:

INSPECCIONES	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DIA Categoría I de Proy. Alejandra Planta de Benef. Capac. 25 TM/día de CIA Minera Libertad SAC			x										1
DIA Categoría I Proy. Mini Planta de Benef. De Oro de Empresa DACREIN SRL				x									1
DIA Proy. Explotación Minera en la Unidad Económica Administrativa Nancy - Grethel Hill Pickmann Quevedo prod. 25 TM/d					x								1
DIA Proy. Planta de Benef. La Encañada Empresa Minera Españolita SA produc. De 25 TM/día	x												1
DIA Proy. Planta La Valerosa capc. 25 TM/día de Empresa Buenos Amigos de Alicia SAC	x												1
DIA de Proy. Planta de Lixiviación por Cianuración, capc. 25 TM/día CIA Minera Atahualpa SAC		x											1
DIA Proy. Planta Piloto de Procesos Múltiples El Porvenir, Ubicado en la de Distrito de Yura, Provincia y Region.			x										1
DIA Proy. Explotación y Benef. De Minerales Colonia 1 Colonia 2 de la Empresa Minera La Victoria SA				x									1
DIA del Proyec. Planta Artesanal Luz del Sol - Minera Luz del Sol SAC				x									1
DIA Proy. De Explotación Minera Arirahua de Empresa Berteus Resources Peru SAC								x					1
DIA del Proyecto Planta de Beneficio JUBALC Rosa Francisca Lopez Cahuana		x											1
EIA sd del Proy. Planta de Beneficio Belén, Minera Titán del Perú SRL	x												1
DIA Proy. Planta Portátil en 25 TMD DARCINCO	x												1
DIA del Proyecto denominado "Planta el Porvenir"	x												1
EIA sd del Proyecto Metalúrgico denominado "Instalación de la Planta de Beneficio Sarita AQP de 350 TMD			x										1
DIA del Proyecto Minero "Explotación Minera de la Concesión Minera Caballo Loco"				x									1
DIA del Proyecto "Exploración Minera Las Bravas N° 2 de Ica"		x											1
EIA sd del Proyecto "Planta de Beneficio Cúprica"					x								1
DIA del Proyecto de Explotación de la "Concesión Minera Virgen de Chapi II"								x					1
DIA de Proyecto Explotación Minera "Tormenta I"								x					1
EIA sd del Proyecto "Planta de Beneficio Molles de 340 TMD"					x								1
EIA sd del Proyecto Planta de Beneficio Sol de Oro de 50 TMD		x											1
DIA del Proyecto de Instalacion de la Planta de Tratamiento de Minerales " Minpeca"				x									1
EIA sd del Proyecto Metalúrgico Planta de Beneficio Espinal Oeste de 25 TMD			x										1
DIA del Proyecto de Acuicultura a Menor Escala ubicado en la Represa de Condoroma						x							1
DIA del Proyecto de Acuicultura a Menor Escala ubicado en la Laguna Jahueca						x							1
DIA del Proyecto de Acuicultura de Subsistencia ubicado en la Laguna de Tintarcocha							x						1
DIA del Proyecto de Acuicultura de Subsistencia ubicado en la Laguna de Incamisa							x						1
Mayo Tours S.A., Daniel Postigo Cerpa								x					1
Colca Lodge S.A. , Renzo Morante Pajuelo								x					1
TOTAL GENERAL	5	4	4	5	3	2	2	2	3				30





REPÚBLICA PERUANA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ "
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR VALDIVIESO"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEFA 2015

ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		META FÍSICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
Nº		COSTO UNIDAD (NUEVOS SOLES)	UNIDAD	Nº	TOTAL
1	Fiscalización				
	Supervisión ordinaria (PLANEFA 2016)				
1.1.	Gastos de Viaje				
	Viáticos	480 (1)	día	30	14,400
	Gasolina	10	galón	900	9,000
1.2.	Gastos de oficina				
	A 4 Color	0.2	c/u	600	120
	Carpeta	0.4	c/u	30	12
TOTAL GENERAL					23,532



(1) Los viáticos ascienden a S/ 160 soles por día. En el caso, es S/ 480 soles porque a cada supervisión asisten 2 supervisores y un chofer

